

QUILMES, 1 8 NOV 2009

VISTO el Expediente Nº 827-0309/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la Dirección acarrean la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, seminarios de perfeccionamiento en el área, gastos en representación, publicaciones, viáticos y artículos varios, entre otros que hacen a su normal desarrollo.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00) para los incisos 2 y 3.

Que a fs. 68 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Administración Hotelera, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en el área por el







trimestre Octubre - Diciembre, por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00) de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO	INCISO
Alimentos para personas	\$ 700,00	2
Productos de papel e impresos	\$ 1.200,00	2
Otros bienes de consumo	\$ 500,00	2
Libros, revistas y periódicos	\$ 500,00	2
Textos de enseñanza	\$500,00	2
Imprenta, publicaciones y reproducciones	\$4.000,00	3
Servicios básicos	\$ 500,00	3
Serv. Est. Invest. y proyectos de factibilidad	\$ 1.500,00	3
Serv. De capacitación	\$ 1.800,00	3
Serv. De informática y sistemas computarizados	\$ 3.100,00	3
Pasajes	\$ 900,00	3
Viáticos	\$ 800,00	3
Total	\$16.000,00	

Hasta el monto total de PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 011.000, Programa 03.06.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

Gustave Programo Lugorias Poctor Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES